

Parral,

20 Abr 2012
N° 2127 /

DECRETO EXENTO

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de las Licitaciones Pública I.D. N°2595-52-L112 “Adquisición de Repuestos Computacionales para el Municipio de Parral”.
- 2) Memorandum N° 13 del 18 de Abril de 2012, del Departamento de Informática, que indica que los oferentes no cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.
- 3).- Según lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) “El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren con los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que los 02 oferentes al proceso de licitación, no cumplen con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y no resultan convenientes a los intereses de la Municipalidad de Parral, según proceso de Licitación Pública I.D. N° 2595-52-L112 “Adquisición de Repuestos Computacionales para el Municipio de Parral”.

D E C R E T O:

DECLARESE, Desierta la Licitación Pública I.D. N° 2595-52-L112 “Adquisición de Repuestos Computacionales para el Municipio de Parral”.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



V^aB^a DEPTO. INFORMATICA

IUE/JCCC/ARC/LEM/lem .-

DISTRIBUCION:

- 1.- Adquisiciones
- 2.- Arc. Jurídico
- 3.- Arc. Finanzas
- 4.- Arc. Informática
- 5.- Arc. Partes